

AVISO DE ORDENANZA NÚMERO 90 SERIE 2006-2007 APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE EL 16 DE MAYO DE 2007 Y APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE FRANCISCO ZAYAS SEIJO ALCALDE EL 17 DE MAYO DE 2007.

ORDENANZA NÚMERO 90 SERIE 2006-2007

“PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO QUE COMPRENDE EL AUDITORIO JUAN “PACHÍN” VICÉNS Y EL ESTADIO FRANCISCO “PAQUITO” MONTANER DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ADOPTADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 10, SERIE 2003-2004 A SEGÚN ENMENDADA, A FIN DE AÑADIR UNA NUEVA SECCIÓN VIII EN EL ARTÍCULO II TITULADA “SEGURIDAD”; Y PARA REENUMERAR LA ANTIGUA SECCIÓN VIII (“DE LAS ÁREAS SUJETAS A USOS ESPECÍFICOS Y DE LAS TARIFAS APLICABLES”) COMO SECCIÓN IX.”

Al leer y examinar el Reglamento aprobado por la Honorable Legislatura Municipal de Ponce en su Ordenanza Número 10, Serie 2003-2004 se puede dar cuenta que la misma no se hace mención de la seguridad de las personas que asisten a los eventos realizados en ambos Complejos Deportivos, con el fin de proveerle a las personas que asisten a las actividades llevadas a cabo en ambos complejos deportivos un ambiente seguro. Se debe implementar medidas de seguridad y que en este reglamento no existe ningún mecanismo para atender esta necesidad.

Se enmienda el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns y el Estadio Francisco “Paquito” Montaner, se añade una nueva Sección VIII en el Artículo II conocida como Seguridad. Esta indica la reglamentación de las medidas de seguridad para un ambiente seguro en dichos complejos.

En la Sección Segunda se enmienda en este reglamento el re-enumerar la Sección VIII original del Artículo II titulada “De las Áreas Sujetas a Usos Específicos y de las Tarifas Aplicables” como la Sección IX.

Esta Ordenanza tendrá efectividad inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

Copia de esta Ordenanza estará disponible en la Secretaría de la Legislatura Municipal de Ponce y podrá obtenerse luego del pago de los derechos fijados por ley.

JORGE MIRANDA RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO